



Hoja No. Una
de cuatro

1 En la ciudad de Guatemala, el trece de junio de dos mil diecisiete, los suscritos: **OSCAR**
2 **ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y tres (53) años de edad, casado,
3 guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal
4 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos
5 cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento uno (2451 13037 0101), expedido
6 por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL**
7 **DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal,
8 en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo
9 dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto
10 Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi
11 personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guion veintiséis guion dos
12 mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete
13 y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve
14 guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta
15 ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco y, **DANILO ENRIQUE CANEK**
16 **CANALES**, de cincuenta y seis (56) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante,
17 de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código
18 Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos siete, treinta y dos mil
19 setecientos dos, un mil novecientos uno (2607 32702 1901), expedido por el Registro
20 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y**
21 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **DATAFLEX, SOCIEDAD**
22 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de
23 mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el treinta y uno de enero de dos
24 mil diecisiete por el notario Emerson Yuvely Castillo Pérez, el cual quedó inscrito en el
25 Registro Mercantil al número cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y

Lidia Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria



ocho (494898), folio trescientos noventa y dos (392) del libro cuatrocientos veinticinco (425) de Auxiliares de Comercio, expediente número diez mil ciento sesenta y ocho guion dos mil diecisiete (10168-2017) con fecha uno de febrero de dos mil diecisiete; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en el suministro de cartuchos de tóner para impresoras, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en resolución número JC guion uno guion cero dos guion dos mil diecisiete (JC-1-02-2017) de la junta de cotización respectiva, de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, para el suministro de cuatrocientos cinco (405) cartuchos de tóner para impresoras. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Danilo Enrique Canek Canales, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete ante el Banco a suministrarle cuatrocientos cinco (405) cartuchos de tóner para impresoras, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo, numerado del uno (1) al veintitrés (23), del cuarenta (40) al setenta y tres (73), del ciento cincuenta y nueve (159) al ciento sesenta y seis (166), del ciento setenta (170) al ciento setenta y tres (173) y del ciento ochenta (180) al ciento noventa y cuatro (194), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo**

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or stamp.

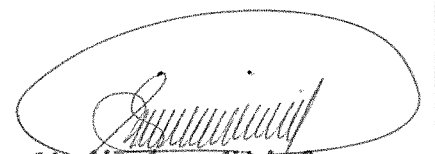


1 **de entrega).** El Contratista se compromete a entregar los cuatrocientos cinco (405)
2 cartuchos de tóner para impresoras en un (1) día calendario, contado a partir del día
3 siguiente de la suscripción del presente contrato, en el Almacén de Útiles de la Sección
4 de Compras y Control Presupuestario de Egresos, ubicado en el sótano del edificio
5 central de el Banco, localizado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno
6 (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).**
7 El Banco pagará a el Contratista, por los cartuchos de tóner para impresoras objeto del
8 presente contrato, la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL**
9 **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q657,745.00)**, la cual incluye el
10 correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva
11 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó
12 oportunamente en el formulario correspondiente, dentro de los diez (10) días siguientes
13 de haberse recibido los cartuchos de tóner, a entera satisfacción de el Banco, contra la
14 presentación de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley. Los
15 suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se
16 pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de
17 conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del
18 Estado. **QUINTA: (Garantías).** A) De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de
19 las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los
20 artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco
21 (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de
22 el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo
23 el Impuesto al Valor Agregado -IVA-), la cual deberá presentarse en las oficinas de este
24 dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá
25 constituirse por medio de seguro de caución, deberá ser emitido a favor de el Banco por

Lidia Silvia Janette Morales Granajo
Abogada y Notaria



1 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de
2 cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
3 cumplimiento a que se refiere el inciso A) de la cláusula quinta de este contrato, a
4 resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del
5 plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas
6 las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible
7 el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales
8 que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o
9 emplazamientos, sus oficinas situadas en la segunda calle trece guion cincuenta y dos,
10 zona seis (2ª. calle 13-52, zona 6) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio
11 que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán
12 como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA:**
13 **(Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que
14 surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la
15 Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad de el Banco y el
16 representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un
17 plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a
18 la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
19 consideración de la Gerencia General de el Banco, para que esta lo trate con el
20 representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá a
21 la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo
22 preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.
23 **NOVENA: (Cláusula especial).** Yo, Danilo Enrique Canek Canales, en la calidad con
24 que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las
25 disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto



Lidia Silvia Janette Morales Granajo
Abogada y Notaria



17-73

17

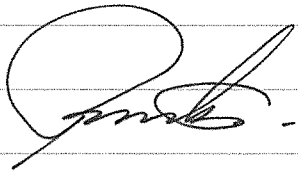
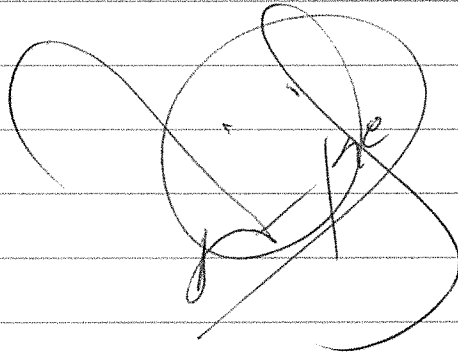
26 Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código
 27 Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior
 28 de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi
 29 representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **DÉCIMA:**
 30 **(Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos
 31 relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo
 32 escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo
 33 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

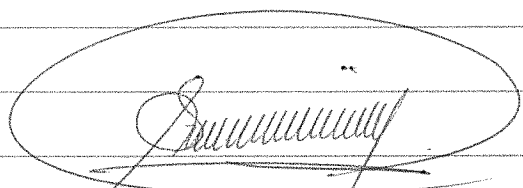
34
 35
 36
 37
 38 En la ciudad de Guatemala, el trece de junio de dos mil diecisiete, como notario **DOY**
 39 **FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día
 40 de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**,
 41 persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del Banco
 42 de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y por el señor **DANILO**
 43 **ENRIQUE CANEK CANALES**, quien se identifica con el Documento Personal de
 44 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos siete,
 45 treinta y dos mil setecientos dos, un mil novecientos uno (2607 32702 1901), expedido
 46 por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente General
 47 y Representante Legal de la entidad denominada **DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**,
 48 según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**
 49 **SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con
 50 membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la ^{/siguiente/} ~~presente~~, debidamente numeradas,

Faint handwritten text at the bottom left of the page.




1 firmadas y selladas y su anexo numerado del uno (1) al veintitrés (23), del cuarenta (40)
 2 al setenta y tres (73), del ciento cincuenta y nueve (159) al ciento sesenta y seis (166),
 3 del ciento setenta (170) al ciento setenta y tres (173) y del ciento ochenta (180) al ciento
 4 noventa y cuatro (194), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las
 5 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio
 6 para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este
 7 acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas. Tes-
 8 tado: presente; omítase. Entre líneas: siguiente; léase.

9  

17 

18 Ante mí:
 19 *Linda. Silvia Janette Morales Gramajo*
 20 *Abogada y Notaria*

ABOGADOS Y NOTARIOS
 GUATEMALA
 X-0195079

 Q 1000 GUATEMALES
 TIMBRE NOTARIAL
 Lic. Silvia Janette Morales Gramajo
 27102

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Handwritten text in row 45 and 46, possibly a signature or date.